

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de abril de dos mil veintiuno

Rad. 2018-00171

Previo agregar el despacho comisorio procedente de la Sub-Secretaria de Convivencia, Tránsito y Transporte con funciones de Inspección de Policía del Municipio de Salento, y como quiera que, en el acta de la diligencia, se indicó que de la misma se hizo registro fílmico, el cual se echa de menos en las piezas documentales, se ordena oficiar a dicha entidad a fin de que remitan copia de la grabación de la diligencia de secuestro. Para tal efecto, se le concede el termino de cinco (5) días, siguientes al recibo del comunicado.

Remítase oficio por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d96c97a72faea3dc6375901f352376d815005e7526b90675dd9766e8b38bab

Documento generado en 08/04/2021 06:53:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>